



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVI

Jueves 7 de febrero de 1991

Número 3.357

### SUMARIO

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 160.- Devolución de fianza 123/89 a Mobihofi por suministro material OMIC.
- 163.- Exposición al público del Presupuesto General para 1991, en aprobación inicial.
- 169.- Orden de ejecución de obras a D<sup>a</sup>. Mercedes Campos Cabello, en Canalejas, 13.
- 170.- Notificación a varios deudores de la Recaudación Municipal.

#### ADMINISTRACION DEL ESTADO

##### Delegación de Hacienda

- 158.- Notificación a diferentes deudores a la Hacienda Pública.

##### Intervención del Registro del Territorio Franco

- 159.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Abdelkrim en expediente 21/90.
- 171.- Notificación a D. Mohamed Said Rahmouni en expediente 53/90.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

##### Tesorería Territorial de Ceuta

- 155.- Requerimientos de cuotas por débitos a la Seguridad Social.
- 172.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Said en expediente 223/89.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

##### Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla

- 156.- Interposición de recurso de Constructora de Obras Municipales S.A. contra liquidaciones de arbitrios municipales 5235/90.
- 157.- Interposición de recurso de Comercial Galo S.A. contra liquidaciones de arbitrios municipales 5403/90.

#### Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

- 174.- Tasación de Costas en Juicio Ejecutivo 43/87, contra D. Juan Gómez Alvarez y D. Luis Martínez Jiménez.
- 175.- Tasación de Costas en Juicio Ejecutivo 184/90, contra D. Francisco Sebastián Sánchez.
- 193.- Emplazamiento a Parres S.A. y D. José Luis Moreno Muñoz en Juicio D.M.C. Tercera de Dominio 243/689.
- 194.- Emplazamiento a D. Manuel Herrera Romero en Resolución Contrato Arrendamiento 241/88.

#### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

- 149.- Requisitoria a D. Abdeslam Azzouz en Diligencias Previas 863/90.
- 150.- Requisitoria a D<sup>a</sup>. Ursula Raiby y D<sup>a</sup>. Martina Schmitt en Diligencias Previas 884/90.
- 177.- Citación a D. Pablo López Poyato en Autos 414/90.
- 196.- Requisitoria a D<sup>a</sup>. Sylvia Doris Bose en Diligencias Previas 1025/90.
- 197.- Requisitoria a D<sup>a</sup>. Zahra Kadim en Diligencias Previas 842/90.

#### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

- 151.- Citación a D. Alí Halhi en Juicio de Faltas 35/91.
- 152.- Citación a D. Abdeslam Asbar en Juicio de Faltas 76/90.
- 153.- Citación a D. Hassan Mohamed Mohamed en Juicio de Faltas 211/90.
- 154.- Notificación a D. José Antonio Peña Cano en Juicio de Faltas 2952/89.
- 162.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Abselam en Juicio de Faltas 778/90.
- 165.- Citación a D. Taib Ait ben Salh en Juicio de Faltas 324/90.
- 166.- Notificación a D. Juan Carlos Mata Madrid en Juicio de Faltas 2503/89.
- 167.- Notificación a D. El Azhar El Bakkali en Juicio de Faltas 278/90.

**168.-** Requisitoria a D. Yahala Yahala y D. Abselam Ambrani en Juicio de Faltas 716/90.

**178.-** Notificación de sentencia a D. Enrique Girón Benito en Juicio de Faltas 1994/89.

**179.-** Notificación de sentencia a D. José Luis Hidalgo Morillo en Juicio de Faltas 2054/89.

**180.-** Citación a D<sup>a</sup>. Zhora Auati en Juicio de Faltas 64/90.

**181.-** Citación a D. Abdel Aouladi Ali en Juicio de Faltas 551/90.

**182.-** Citación a D. Bkrra Abdelatif en Juicio de Faltas 856/90.

**183.-** Citación a D. Eusebio Rodríguez Zarza en Juicio de Faltas 3744/88.

**184.-** Citación a D. Haba Abbas en Juicio de Faltas 3856/88.

**185.-** Citación a D. Chafir Kediha y D<sup>a</sup>. Keira Mohamedi en Juicio de Faltas 358/90.

**186.-** Citación a D. Mohamed El Kazoni en Juicio de Faltas 6/91.

**187.-** Citación a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Díaz Mateo en Juicio de Faltas 382/90.

**188.-** Notificación a D. Manuel Santaella Ruiz en Juicio Ejecutivo 167/90.

**198.-** Citación y emplazamiento a D. Jesús María Quilchano Orea en Juicio Verbal Civil 186/90.

**199.-** Citación a D. Mehan Dadi Mammu Bakiuni en Juicio de

Faltas 346/90.

### Juzgado de lo Penal

**147.-** Citación a D. Mustafa Al-Lal Ahmed en Rollo 254/90, P.D.P. 1422/89.

**148.-** Citación a D. Hamido Mohamed Mohamed y D. Saïd Remmach en Rollo 280/90, P.D.P. 913/89.

**164.-** Citación a D. Senen García Torres en Rollo 334/90, D.P. 495/89.

### Juzgado de lo Social

**173.-** Citación a Decasport S.A. en Procedimiento Laboral 510 a 512/90.

### Registro Civil de Ceuta

**161.-** Notificación a D. Mohamed Saadik Mohamed de caducidad en expediente de nacionalidad 1142/87.

**189.-** Notificación a D. Amin Muyahid Ahmed de caducidad de expediente de nacionalidad 3614/89.

**190.-** Notificación a D. Amar Al-Lal Hasnani y D<sup>a</sup>. Fatima Laarbi Al-Lal de caducidad de expediente de inscripción de matrimonio 3344/89.

**191.-** Notificación a D. Abdelkader Mohamed Abdelkader de inscripción de nacimiento, 3293/89.

**192.-** Notificación a D. Hassan Er Roudani y D<sup>a</sup>. Auixa Dris Mohtar de caducidad de expediente de inscripción de matrimonio 3398/89.

## INFORMACION

<b>Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</b> .....	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
<b>Audiencia del Sr. Secretario General</b> .....	de 10 a 13 h. los miércoles
<b>PALACIO MUNICIPAL:</b> .....	Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
- Administración General,.....	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información,.....	de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
- Registro General,.....	de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
<b>ARBITRIOS:</b> .....	González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
<b>ASISTENCIA SOCIAL:</b> .....	Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
<b>BIBLIOTECA:</b> .....	Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
<b>CULTURA Y EDUCACION:</b> .....	Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
<b>LABORATORIO:</b> .....	Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
<b>CASA DE LA JUVENTUD:</b> .....	Pasco de las Palmeras s/n Telf: 513433
<b>URGENCIAS MEDICAS:</b> .....	Avda. de España s/n. Telf:503102
<b>BOMBEROS:</b> .....	Juan de Juanes s/n. Telf:504260
<b>POLICIA MUNICIPAL:</b> .....	Padilla s/n. Telf: 516122

# ATLAS, S. A.

## COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.  
Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques  
Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

## Juzgado de lo Penal

**147.-** D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 254/90 del Procedimiento D. Previa 1422/89 del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de Ceuta, por supuesto delito de robo contra D. Mustafa Al-lal Ahmed, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a don Abdel Hay Oudda, nac. 1949, en Tetuán, Marruecos, hijo de Oumiceltoun y Said, vecino de Bruselas, Bélgica, con domicilio en 416-C, Chdasemberg 1180, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 6 de marzo a las 10'40 horas."

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 25 de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO JUEZ.-

**148.-** D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 280/90 del Procedimiento D. Previa 913/89 del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de Ceuta, por delito de robo contra D. Hamido Mohamed Mohamed, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a don Ahmed el Ghanam, nac. Tetuán, 11-7-1954, hijo de Ahmed y Fatima, vecino de Amsterdam, C/Leksmondhof, 292 y D. Said Remmach, nacido en Tetuán, 2-2-1963, hijo de Ahmed y Cleimas, vecino de Tetuán, Barrio Málaga, Av. Baise Lisoua, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 6 de marzo a las 11'10 horas."

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicados, expido en Ceuta, a 25 de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO JUEZ.-

## Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**149.-** D. Abdeslam Azzouz, n/ en M'Tioua (Marruecos), el 12-2-1969, h/ Hamed y Mahayuba, Pasaporte marroquí Nº 469963, último domicilio conocido en Bélgica y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Diligencias Previa Nº. 863/90 por C.S.P.; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.-

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

**150.-** Dª. Ursula Raib, N/ en Haiger (Alemania Federal) el 6-7-64, h/ Herman y María, d/ en Karlsruhe (Alemania), C/ Instenburger Str. nº 2, Pípte. alemán nº k-2262518 y Dª. Martina Schmitt, n/ Heidelberg (Alemania Federal) el 2-6-69, h/ Karl-Heinz y de Ursula, d/ el mismo que la anterior, Pípte. alemán nº K-3565112, y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Diligencias Previa Nº. 884/90 por C.S.P. y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.-

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

## Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**151.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 35/91 sobre lesiones ha mandado citar a D. Ali Halhi para que el próximo día 12 de febrero de 1991 a las 11'10 h., comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**152.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 76/90 sobre amenazas ha mandado citar a D. Abdeslam Asbar para que el próximo día 12 de febrero de 1991 a las 11'20 h., comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**153.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 211/90 sobre insultos y lesiones ha mandado citar a D. Hassan Mohamed Mohamed para que el próximo día 21 de febrero de 1991 a las 10'20 h., comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

Serrano Orive s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**154.-** El Señor Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el juicio de faltas nº 2952/89, sobre lesiones ha acordado notificar a D. José Antonio Peña Cano la resolución judicial dictada con fecha 9 de enero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento y, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que del mismo se haga.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Juez de este Juzgado.

En Ceuta, a 24 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería Territorial de Ceuta

**155.-** D. Primitivo Arias García, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta.

Certifica: Que por esta Tesorería se ha dictado resolución al recurso interpuesto por la empresa del Régimen General Antonio López Heredia, con código de cuenta de cotización 51/005397/81, contra el requerimiento de cuotas nº 90/513/96, relativo al periodo marzo de 1990, cuya parte dispositiva dice:

"Que procede desestimar el recurso de reposición interpuesto y confirmar en sus propios términos el requerimiento impugnado".

Contra esta resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de los quince días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Real Decreto 716/1986, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 16-IV-86) y el artículo 167 de la Orden de desarrollo del mismo de 23 de octubre de 1986 (B.O.E. de 31-X).

Lo que se publica al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-VII-58.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, Primitivo Arias García.

D. Primitivo Arias García, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta.

Certifica: Que por esta Tesorería se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, requerimientos de cuotas correspondientes a empresas del Régimen

General de la Seguridad Social, radicadas en esta Ciudad, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-VII-58.

Tipo de documento: Requerimientos de cuotas.

Nº Inscripción	Razón social y domicilio	Periodo
51/002353/44	Manuel Bandera López Av. Dr. Marañón, s/n	0890
51/003554/81	Sebastián Domínguez Morales C/ Padre Feijoo, 23	0790
51/003936/75	Mohamed Amar Hadud C/ Queipo de Llano, 20	0690 & 0890
51/004168/16	Antonio Saiz Mencía C/ Serrano Orive, 8	1189
51/005397/81	Antonio López Heredia Padilla, 4	0690, 0790
51/005401/85	Andrés Blasco Padilla Colonia Roméu, 13	0890
51/005414/01	Esteban Ríos Gómez C/ Linares, 13	0890
51/005521/11	Construcciones Aliaga, S.L. C/ Independencia, 7 ent.6	0790, 0890
51/005985/87	Cotrac, S.A. C/ Tte. Pacheco, 10	0890
51/006111/19	José M. Delicado Jiménez Políg. Av. Africa, bl 8-8 b	0890
51/006259/70	Abdelkader Mohamed Abselem Barrio de la Salud, 30	0590, 0790
51/006368/82	Viajes Busconfort, S.A. C/ Daóiz, 2-1	0790
51/006494/14	Alberto Martell Claros C/ González Besada, 2	0790
51/006506/26	Ramón Abad Díaz Muelle Dato, s/n	0490 & 0790
51/006590/13	Francisco Pino Pinazo Políg. Av. Africa, 31	0890
51/006632/55	Francisco Fernando Isado C/ Serrano Orive 1-7 izq.	0690, 0790
51/006639/62	Juan Rivera Algar C/ Tte. Arrabal, 5	0390
51/006649/72	Mohamed Hamed Layasi Av. Martínez Catena, 40	0790
51/006679/05	Adolfo Capablanca Quetcuti C/ Sargento Mena, 7	0790
51/006689/15	EXGERSA, S.A. Muelle Cañonero Dato s/n	0790, 0890
51/006745/71	José Duarte Serrón C/ Gral Yagüe, 4	0790, 0890

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial, sita en C/ Real 20-22, 2ª planta.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, Primitivo Arias García.

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo**  
**Sevilla**

**156.-** Se anuncia la interposición del recurso nº 5235/90 formulado por Constructora de Obras Municipales, S.A., contra decreto de 18-10-90 del Sr. Alcalde de Ceuta, que desestima recurso de reposición interpuesto contra liquidación del impuesto municipal sobre importación de mercancías. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.-  
 Vº.Bº EL PRESIDENTE.

**157.-** Se anuncia la interposición del recurso nº 5403/90 formulado por Comercial Galo, S.A., contra resolución desestimatoria del recurso de reposición dictada por el Ayuntamiento de Ceuta con fecha 26-10-90, así como contra las providencias de apremio dictadas por dicho Ayuntamiento en relación con el arbitrio municipal sobre importación de mercancías. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.-  
 Vº.Bº EL PRESIDENTE.

**Delegación de Hacienda de Ceuta**

**158.-** Don Leonardo Vergara Torres, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.- No habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de ésta Ciudad y en el *Boletín Oficial*, con el fin de que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial*, sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediendo sin más al embargo de sus bienes. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente".

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos o personas que a continuación se relacionan:

Año	Nombre y apellidos	Concepto	Importe	Domicilio
90/1028	Abdelkader Mekki Marzok	S. Tráfico	4.800	Tejar Ingenieros, 31
90/0972	Abdel-Lah Mohamed Bekri Ahmed	S. Tráfico	2.400	Pj. Recreo, 1
90/1070	Abdeselam Mohamed Abdelhila	S. Tráfico	18.000	Ppe. Alfonso E., 392
90/0820	Alfaro Bustos, Fernando	S. Tráfico	12.000	Arroyo Cañaveral, 6-1
90/0219	Amar Ayad Nayim	Multas y S. Gubernativas	60.000	Pº Revellín, 17
90/1083	Duina Abdeselam Tarak	S. Tráfico	12.000	Ferrero Viso, 14
90/0713	García Narváez, José L.	S. Tráfico	2.400	Joaquín Sorolla, 1
90/1096	Lachmi Mesaud Mustafa	S. Tráfico	2.400	Claudio Vázquez, 31
90/0015	Madrid Redondo, F. Javier	Multa Aduanas	388.872	Tirso de Molina, 7
90/1179	Madrid Yuste, Manuel	S. Tráfico	18.000	Tirso de Molina, 7
90/1122	Marina Club de Ceuta	E-3 Agua	29.884	Muelle C. Dato
90/1123	Marina Club de Ceuta	Canon	1.581.997	Muelle C. Dato
90/1142	Marina Club de Ceuta	Canon	1.581.997	Muelle C. Dato

90/1143	Marina Club de Ceuta	E-3 Agua	15.787	Muelle C. Dato
90/1151	Marina Club de Ceuta	E-3 Agua	77.140	Muelle C. Dato
90/1152	Marina Club de Ceuta	E-3 Agua	118.800	Muelle C. Dato
90/0216	Marruecos Muro, Joaquín	No atender req.integral-S.Tributarias	30.000	Amargura, 11
90/0804	Merino Rodríguez, Tomás	S. Tráfico	12.000	Polg.Av.Africa,29-2
90/0362	Mohamed Abdelkader	Multas y S. gubernativas	12.000	Av. Africa 5-2 C
90/1167	Mohamed Abselam Kaddor	S. Tráfico	34.800	Bd.Príncipe E, 113
90/1109	Mohamed Haddu Mohamed	S. Tráfico	34.800	Castillo Artiel,1
90/1225	Mohamed Mohamed Adu Gali	S. Tráfico	18.000	Ppe. Ag. N, 247
90/1163	Núñez Guerrero, Antonio	S. Tráfico	14.400	Bd.Juan C.I, 4
90/0212	Peña Cano, José A.	Ingreso fuera pz. sin req. ints. demora	3.132	Real, 2
90/0215	Pérez Rodríguez, Manuel	No atender 1º req. S. tributarias	30.000	Independencia,3
90/1157	Pérez Santos, F.Javier	S. Tráfico	60.000	Los Rosales,5-1
90/0237	Ramírez Sánchez de la Fuente	Multas y S. gubernativas		Páramo S.,14
90/0255	Río Sgheiz, Raul de	Ingreso fuera pz. sin req. int. demora	5.236	Pº Palmeras, 1
90/0887	Rodríguez Cárdenas, José	S. Tráfico	2.400	Loma Marg., 28
90/1253	Tami Al-Lal Mohamed	S. Tráfico	4.800	Ppe. Ag. E, 476
90/1257	Tami Al-Lal Mohamed	S. Tráfico	3.000	Ppe. Ag. E, 476
90/0300	Toro Muñoz, Antinia	IRPF-Declaración Anual Simplificada	44.569	Pedro Cuzco,6E
90/0923	Villena Guirado, Rafael	S. Tráfico	3.000	Rosales,27-2D

Ceuta, 24 de enero de 1991.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA.

## Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

**159.-** Desconociéndose el actual paradero de D. Mustafa Mohamed Abdelkrim, D.N.I. Nº 45.083.242, último domicilio conocido en Av. Martínez Catena Nº 9, de Ceuta, por medio de este edicto se notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando Nº 21/90 incoado por la aprehensión de 13 pantalones vaqueros "Levi Strauss" y en que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: el día 24 de febrero de 1990, a las 16'30 horas, funcionarios de la Policía Local, observaron como un individuo se dedicaba a la venta de la mencionada mercancía, en la rampa de acceso al Puerto; identificado resultó ser D. Mustafa Mohamed Abdelkrim, D.N.I. Nº 45.083.242. Preguntado por la fuerza actuante, sobre la procedencia de los géneros, éste manifestó que los había adquirido en el puerto a un individuo marroquí, al que desconoce. Solicitado permiso de venta ambulante, así como comprobantes o facturas de compra

de la referida mercancía y permiso de importación, carecía de todos ellos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del Nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de Contrabando en relación con el art. 12 y sancionada en los artículos 13º y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Ceuta, 21 de enero de 1991.- E L JEFE DE LA SECCION.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR JEFE, Ernesto Villanueva.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**160.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido el

efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de la fianza impuesta para responder de la obra que a continuación se detalla:

- 123/89 MOBIOFI: Suministro mobiliario

Oficina del Consumidor.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de enero de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº. Bº. EL CONCEJAL DELEGADO GENERALICO DE HACIENDA Y ECONOMIA.

### Registro Civil de Ceuta

**161.-** D. Emilio Palomo Balda, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se ha tramitado expediente gubernativo número 1142/87 a instancia de D. Mohamed Saadik Mohamed, nacido en Ceuta el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Saadik y Fatma, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Bda. Príncipe Alfonso A. Fuerte 260, para obtener la nacionalidad española por residencia, en el cual y con esta misma fecha se ha acordado notificar al referido peticionario actualmente en ignorado paradero la resolución dictada en fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa cuya parte dispositiva dice: "Que debía acordar y acordaba la caducidad de este expediente y por tanto su archivo en el legajo correspondiente, previa notificación al interesado y al Ministerio Fiscal, instruyéndole de sus derechos y recursos".

Y para que sirva de notificación en forma a D. Mohamed Saadik Mohamed acutalmente en ignorado paradero, expido el presente anuncio en Ceuta, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.-

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**162.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 778/90 sobre desobediencia Agente Autoridad, notifica a D. Mustafa Mohamed Abselam, la sentencia con fecha 15 de diciembre de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Mustafa Mohamed Abselam como autor responsable de una falta contra el orden público tipificada en el art. 570-2º del C. Penal, a la pena de 5.000 ptas. de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas de este juicio".

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 28 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**163.-** El Ilustre Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 1991, así como las

Bases de Ejecución del mismo.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, el expediente se encuentra a disposición de los interesados para que, quienes lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Ceuta, 1 de febrero de 1991.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

### Juzgado de lo Penal de Ceuta

**164.-** D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez de lo Penal de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 334/90 del procedimiento D.P. 495/89 del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Ceuta, por supuesto delito de robo en grado de tentativa contra Mohamed Sadik Mohamed y, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a don Senen García Torres, nac. Montealegre (León), 12-8-55, hijo de Antonio y Leonor, domiciliado en Tetuán (Marruecos) Hospital Español F.P. Juan de la Cierva, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día 9 de abril a las 11'30 horas."

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 29 de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO JUEZ.

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**165.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 324/90 sobre lesiones tráfico ha mandado citar a D. Taib Ait Ben Salh para que el próximo día 21 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**166.-** El Señor Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el juicio de faltas nº 2503/89, sobre lesiones ha acordado notificar a D. Juan Carlos Mata Madrid la resolución judicial dictada con fecha 9 de enero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento y, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del

Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que del mismo se haga.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Juez de este Juzgado.

En Ceuta, a 31 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

**167.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 278/90 sobre lesiones, notifica a D. El Azhar El Bakkali la sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1991, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Ismael Hamed Mohamed, Abselam Mohamed Bendris y Abdelkader Mohamed Ahmed de los hechos que se les imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta, a 30 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

**168.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad en juicio de faltas Nº 716 de 1990 sobre hurto contra D. Yahala Yahala, nacido en Mekinez (Marruecos) en 1969, hijo de Ahmed y Kelchum, indocumentado, y D. Abselam Mohamed Ambrani, nacido en Rincón de M'diq (Marruecos) en 1941, hijo de Mohamed y Aicha, indocumentado también, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en Serrano Orive, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de enero de 1991.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**169.-** El Concejal Delegado de Urbanismo, por su decreto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa, ha dispuesto resolver expediente relativo a orden de ejecución de obras en la finca sita en C/ Canalejas nº 13, en el sentido de ordenar a los propietarios del inmueble que realicen en el plazo de un mes las obras de reparación de balcones así como de adecentamiento de fachada, consistentes en picado de paramentos en las zonas deterioradas, enfoscado y pintado, y reparación de carpintería y cerrajería exterior.

Dado que D<sup>a</sup>. Mercedes Campos Cabello copropietaria del inmueble se encuentra ausente ignorándose el domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente notificación, según autorizan los art. 52.1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Asimismo podrá utilizar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos. Ceuta, 30 de enero de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº. Bº. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

**170.-** No habiendo sido posible la notificación a los deudores abajo relacionados, se publica el presente edicto a fin de que surta efectos como notificación de acuerdo con lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los plazos de ingreso son los establecidos en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación.

Contra las presentes liquidaciones podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente el plazo de un mes a partir del día de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Nombre y apellidos	Concepto Tributario	Importe
José M. Alonso Román y otros Imp.	incremento valor terrenos	5.117
Diego Sánchez Duarte	Idem anterior	3.263
Antonio Ruiz Herola	Tasa aprovechamiento S.Extinción Incendios	10.000
Rosa M. Baeza López	Idem anterior	10.000
Asociación N.S. Otero, 1	Idem anterior	17.000

Ceuta, 31 de enero de 1991.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

## Delegación de Hacienda de Ceuta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

**171.-** Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Said Rahmouni, T.I.M. Nº LF3480, cuyo último domicilio conocido era en Douar Belyonech Fnideq (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando Nº 53/90 incoado por la aprehensión de dos jerseys marca "Chemise Lacoste", y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 8 de agosto de 1990, a las 17'00 horas, funcionarios de la Policía Local, observaron a un individuo que en el Paseo de las Palmeras, se dedicaba a la venta ambulante. Identificado resultó ser D. Mohamed Said Rahmouni, a quien se le solicitó permiso de venta ambulante, así como comprobantes o facturas de compra de la anteriormente mencionada mercancía, o permiso de importación de la misma, careciendo de todo ello. Preguntado sobre la procedencia de la mercancía manifestó que los adquirió en el Bazar "Tivoli", ubicado en el Paseo de las Palmeras.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º del Nº 1 del art. 1º, de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982), de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que, en el indicado plazo, si lo estima

oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 30 de enero de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVEN-TOR JEFE, Ernesto Villanueva.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Tesorería Territorial de Ceuta**

**172.-** El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha 24-4-89, respecto del expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra D. Mohamed Ahmed Said, con D.N.I. nº 51.008.380, deudor a la Seguridad Social, del Régimen E. Autónomos, Exp. 89/223, cuya deuda total asciende a 1.769 pesetas, desglosadas en 1.218 pesetas por principal, recargos de apremio en cuantía de 243 pesetas, y reserva para costas y otras responsabilidades por un importe de 308 pesetas, ha dictado la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 243 pesetas."

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante la Tesorería Territorial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo; y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía donde se tramite el expediente y además, en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

El presente edicto se publica con el fin de que el deudor comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Una vez transcurridos 8 días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* reseñado, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniendo en cuenta por notificación de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

En Ceuta, a 18 de enero de 1991.- EL RECAUDA-DOR EJECUTIVO, José Luis Morales Montero.

**Juzgado de lo Social**

**173.-** En virtud de lo acordado por providencia de

este fecha, recaída en el procedimiento laboral números 510 a 512/90 acumulados, promovido por D. Felipe Anaya García y dos más, contra la empresa Decasport, s.a., ésta última en ignorado paradero, se manda citar a dicha entidad demandada a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, para la celebración del acto acordado en ejecución de la sentencia recaída, apercibiéndosele que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y su ausencia no suspenderá la diligencia acordada.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, dado el ignorado paradero de Decasport S.A., expido la presente cédula de citación en Ceuta a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

**Juzgado de Primera Instancia Número  
Uno de Ceuta**

**174.-** Dª. Rosario Troncoso Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta doy fe y testimonio: Que en los de Juicio Ejecutivo Nº 43/87 obra la del tenor literal siguiente:

Tasación de Costas.-

Que practica la infrascrita Secretaria Judicial en el Juicio Ejecutivo 43/87, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra don Juan Gómez Alvarez y D. Luis Martínez Jiménez, y a cuyo pago han sido condenados estos demandados:

- a) Al letrado Sr. Lería Mosquera, según minuta 90.548 ptas.
  - b) A la Procuradora Sra. Toro Vélchez, sus derechos según arancel, suplidos 21.250 ptas.
- Derechos:
- Art. 23 11.080 ptas.
  - D.G. 7º 300 ptas.
  - D.G. 4º 3.200 ptas.
  - Art. 108.4º 3.650 ptas.
  - Art. 108.3º 1.550 ptas.
  - Art. 121 1.100 ptas.
  - Art. 129 6.925 ptas.
- Total minuta de Procuradora 45.055 ptas.

La anterior tasación de costas asciende a la suma de pesetas 139.603, salvo error. Ceuta, 22 de enero de 1991.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y para su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta* expido el presente que firmo en Ceuta a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.

**175.-** Dª. Rosario Troncoso Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta doy fe y testimonio: Que en los de Juicio Ejecutivo Nº 184/80 obra la del tenor literal siguiente:

Tasación de Costas.-

Que practica la infrascrito Oficial en funciones de Secretario en el Juicio Ejecutivo 184/80 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, seguido a instancia del Banco Exterior de España S.A., contra don Francisco Sebastián Sánchez, y a cuyo pago ha sido éste condenado:

- 1.- A la Procuradora Sra. Barchilón:
  - a) Sus adelantos y suplidos, según justificantes que adjunta:

- Minuta Procurador Sr. Zapico	104.394 ptas.
- Pólizas Procuradores	850 ptas.
	<hr/>
	105.244 ptas.
b) Sus derechos, según arancel:	
Desglose poder DEG 7º	300 ptas.
Copias DG 3º	100 ptas.
Apremio Art. 129	3.650 ptas.
Tasación costas Art. 108-3º	1.555 ptas.
Liquidación intereses Art. 106-3º	1.550 ptas.
	<hr/>
	7.150 ptas.
Total (s.e.u.o.)	112.394 ptas.

Asciende la anterior tasación de costas (s.e.u.o.) a la prefigurada suma de ciento doce mil trescientas noventa y cuatro pesetas.

Ceuta, 8 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y para su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta* expido el presente que firmo en Ceuta a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.

#### 176.- Anulado.

### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

177.- En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 414/90 a instancias de la Caja de Ahorros de Ceuta y representada por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra D. Pablo López Poyato cuyo último domicilio fue en Recinto número 56, Ceuta. Por la presente se le cita a fin de que se persone en forma en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiendo el procedimiento su curso y haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y los documentos presentados.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta* y para que sirva de citación al demandado D. Pablo López Poyato, expido y firmo la presente en Ceuta a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.-

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

178.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 1994/89 sobre lesiones tráfico, notifica a D. Enrique Girón Benito la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1990, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo declarar y declaro que D. Rafael Martín Orgaz incurrió en responsabilidad penal como autor de una falta ya tipificada de imprudencia con dolo cuya responsabilidad ha quedado extinguida. Que debo condenar y condeno

al referido denunciado a que indemnice a D. Jorge Peña Guerrero en la suma de 420.346 ptas., por los daños sufridos en su vehículo y al Ministerio de Defensa en la de 43.000 ptas., por los daños sufridos por el camión militar ET-9724. Asimismo debo condenarle a que indemnice a D. Antonio Manuel Reyes Alcaide en la cantidad de 202.500 ptas., por los 45 días de impedimento, a D. Enrique Girón Benito en la cantidad de 13.500 ptas., por los 3 días de impedimento y a D. Francisco Javier García Sánchez en la de 157.500 ptas., por los 35 días de impedimento, y al pago de las costas de este juicio."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad* expido la presente en Ceuta, a 31 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

179.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 2054/89 sobre lesiones, notifica a D. José Luis Hidalgo Morillo la sentencia dictada con fecha 11 de octubre de 1990, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Abdelhila Mohamed Abdeslam, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad* expido la presente en Ceuta, a 31 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

180.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 64/90 sobre lesiones ha mandado citar a Dª. Zhora Auati para que el próximo día 26 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

181.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 551/90 sobre desobediencia ha mandado citar a D. Abdel Aouladi Ali para que el próximo día 26 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

182.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 856/90 sobre hurto ha mandado citar a D. Bkrra Abdelatif para que el próximo día 26 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**183.-** En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Nº 3 en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el Nº 3744/88 por lesiones por la presente le cito, D. Eusebio Rodríguez Zarza; a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo y hora de las 9'50 en calidad de denunciado al objeto de que asista al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

En Ceuta a 31 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

**184.-** En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Nº 3 en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el Nº 3856/88 por daños tráfico por la presente le cito, D. Haba Abbas; a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de febrero y hora de las 10'35 en calidad de denunciado al objeto de que asista al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

En Ceuta a 31 de enero de 1991.- EL SECRETARIO.

**185.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 358/90 sobre lesiones y resistencia ha mandado citar a D. Chafir Kediha y Dª. Keira Mohamedi para que el próximo día 26 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**186.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 6/91 sobre lesiones ha mandado citar a D. Mohamed El Kazoni para que el próximo día 26 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**187.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 382/90 sobre coacciones ha mandado citar a Dª. Mª del Carmen Díaz Mateo para que el próximo día 26 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**188.-** En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 167/90 a instancia de Baeza S.A., contra D. Manuel Santaella Ruiz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia Nº. 42.- En la ciudad de Ceuta a seis de noviembre de mil novecientos noventa.- Vistos por el Sr. D. Emilio Palomo Balda, Juez de Primera Instancia Nº 3 de Ceuta, los presentes autos de Juicio Ejecutivo promovidos por Baeza S.A., dirigido por el abogado Sr. Lería Mosquera, representado por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra D. Manuel Santaella Ruiz, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo: Que estimando la demanda, mando seguir adelante la ejecución contra los bienes del demandado D. Manuel Santaella Ruiz, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Baeza S.A. de la cantidad de 95.353 pesetas de principal, e intereses legales hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. Manuel Santaella Ruiz, libro la presente en Ceuta a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

## Registro Civil de Ceuta

**189.-** D. Emilio Palomo Balda, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita

expediente gubernativo número 3614/89 a instancia de don Amin Muyahid Ahmed, nacido en Ceuta el tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, hijo de Muyahid y de Yamina, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Chile número 8, provisto de T.E. 1551 expedida en Ceuta el 15 de febrero de 1988; para obtener la nacionalidad española por residencia, en el cual y con esta misma fecha se ha acordado notificar al mismo por medio de este anuncio la resolución dictada en este expediente de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa, cuya parte dispositiva dice: "Que debía acordar y acordaba la caducidad de este expediente y por tanto su archivo en el legajo correspondiente, previa notificación al interesado y al Ministerio Fiscal, instruyéndole de sus derechos y recursos."

Y para que sirva de notificación en forma al interesado D. Amín Muyahid Ahmed; actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ceuta a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.

**190.-** D. Emilio Palomo Balda, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo número 3344/89 a instancia de D. Amar Al-Lal Hasnani, nacido en Ceuta el día 25 de enero de 1940, hijo de Al-Lal y de Rahma, casado y de D<sup>a</sup>. Fatima Laarbi Al-Lal, nacida en Ceuta el día no consta de 1941, hija de Laarbi y de Fatma, casada, domiciliados en Ceuta en la C/ Príncipe Alfonso Fuerte 124 y provistos de D.N.I. N<sup>o</sup>. 45.090.726 y del T.I.R. N<sup>o</sup>. 99.005.682; para inscribir su matrimonio por el rito árabe en el Registro Civil Central, en el cual y por proveído de esta fecha se ha acordado notificar a los interesados, actualmente en paradero ignorado, por medio del presente la resolución dictada en el indicado expediente cuya parte dispositiva dice:

"Que debe acordar y acordaba la caducidad de este expediente y por tanto su archivo en el legajo correspondiente, previa notificación a los interesados y al Ministerio Fiscal instruyéndole de sus derechos."

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados don Amar Al-Lal Hasnani y doña Fatima Laarbi Al-Lal, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ceuta a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.

**191.-** D. Emilio Palomo Balda, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo número 3293/89 a instancia de don Abdelkader Mohamed Abdelkader, nacido en Ceuta el día 10 de agosto de 1940, hijo de Mohamed y Mekeltum, soltero, domiciliado en Huerta Córdoba número 477 o en Bda. Príncipe Alfonso A. Este 477 provisto de T.I.R. número 99.004.184; para inscribir fuera de plazo legal su nacimiento, en el cual y por proveído de esta fecha se ha acordado notificar al interesado, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente la resolución dictada en el indicado expediente cuya parte dispositiva dice: "Se aprueba la inscripción de nacimiento en la Sección I de este Registro Civil de D. Abdelkader Mohamed Abdelkader, ocurrido en esta ciudad el día diez de agosto de mil

novecientos cuarenta, sobre no consta la hora, hijo de D. Mohamed Abdelkader Kaddur, hijo de Abdelkader y Rahma, nacido en Larache (Marruecos) en 1910, casado, de nacionalidad marroquí, fallecido en 1945; y de D<sup>a</sup> Mekeltum Lahsen Debdi, hija de Lahsen y Soodía, nacida en Dechicha (Marruecos) en 1912, casada, marroquí, fallecida en 1972, matrimonio de los padres no consta."

Y para que sirva de notificación en forma al interesado D. Abdelkader Mohamed Abdelkader; actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ceuta a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.

**192.-** Don Emilio Palomo Balda, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo N<sup>o</sup> 3398/89 a instancias de D. Hassan Er Roudani, nacido en Tagramt (Marruecos) el día 2 de enero de 1957, hijo de Mohamed y de Aicha, casado, P. Residencia X-0656044-S y D<sup>a</sup> Auixa Dris Mohtar, nacida en Ceuta el día 1 de noviembre de 1966, hijo de Dris y Rahma, casada, D.N.I. 45.080.410 y domiciliados en Ceuta en la C/ Teniente Coronel Gautier, 53; para inscribir su matrimonio por el rito árabe en el Registro Civil Central, en el cual y por proveído de esta fecha se ha acordado notificar al interesado, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente la resolución dictada en el indicado expediente cuya parte dispositiva dice: "Que debía acordar y acordaba la caducidad de este expediente y por tanto su archivo en el legajo correspondiente, previa notificación a los interesados y al Ministerio Fiscal instruyéndole de sus derechos."

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados D. Hassan Er Roudani y D<sup>a</sup>. Auixa Dris Mohtar; actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ceuta a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno. EL JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

**193.-** D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> Uno de Ceuta.- Hace saber:

En autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía Tercería de Dominio N<sup>o</sup> 243/89 seguidos en este Juzgado a instancias de Proferusa Algecireña, s.a., y D. José Luis Moreno Muñoz, se ha dictado la resolución en la que se ha acordado emplazar al demandado D. José Luis Moreno Muñoz por medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos a contestar la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado antes citado, expido el presente que firmo en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**194.-** D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.- Hace saber:

En autos de Resolución de Contrato de Arrendamiento N<sup>o</sup> 241/88 seguidos en este Juzgado a instancias del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta contra D. Manuel Herrera Romero y D.

Manuel Alonso Román, se ha dictado la resolución en la que se ha acordado emplazar al demandado D. Manuel Herrera Romero, por medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos personándose en forma a contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado antes citado, expido el presente que firmo en Ceuta a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**196.-** D<sup>a</sup>. Sylvia Doris Bose, n/ en Bremen (Alemania), el 4-8-59, h/ de Herman e Irmgard, titular del Ppte. alemán N<sup>o</sup> K-3953666, último domicilio conocido en Bremen, C/ Ausser del Schleifmuhle 32, y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Diligencias Previas N<sup>o</sup>. 1025/90 por delito de C.S.P., comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.-

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

**197.-** D<sup>a</sup>. Zahra Kadim, n/Oujda (Marruecos) el 24-9-56, h/ de Hamido y Nabia, titular del pasaporte marroquí N<sup>o</sup> 156151, último domicilio conocido en Colfontaine (Bélgica), C/ Rue Victor Cornez, 48 y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Diligencias Previas N<sup>o</sup>. 842/90 por delito de C.S.P. y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa,

bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.-

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**198.-** Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado citar y emplazar al demandado D. Jesús M<sup>a</sup>. Quilchano Orea para que el próximo día veinticinco de marzo, comparezca ante este Juzgado sito en calle Serrano Orive, s/n, al objeto de celebrar Juicio Verbal Civil, seguido con el número 186/90, a instancia de D. José Luis Gutiérrez Escarcena, representado por la procuradora Sra. D<sup>a</sup> Luisa Toro, haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a D. Jesús María Quilchano Orea, y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

**199.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción N<sup>o</sup> 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 346/90 sobre amenazas y daños ha mandado citar a D. Mehan Dadi Mammu Bakiuni para que el próximo día 26 de febrero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

### Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....	215 pts.
- Suscripción anual.....	8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana .....	5.300 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.650 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.325 pts. por publicación.
1/8 plana.....	715 pts. por publicación.
Por cada línea.....	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**  
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA  
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA